



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 363

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 2 de abril de 2024, las diputadas coordinadoras Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Martha Elena Rodríguez Camarillo, Georgia Fernanda Miranda Herrera, Zulema Yunuén Santacruz Márquez y subcoordinadora Karla Dejanira Valdez Espinoza; así como los diputados coordinadores Manuel Benigno Gallardo Sandoval y José Xerardo Ramírez Muñoz, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I, y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, y 98, fracción III, de su Reglamento General, elevaron a la consideración de esta Asamblea Popular, iniciativa de punto de acuerdo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Las diputadas y diputados sustentaron su iniciativa en la siguiente



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como lo expresamos en la iniciativa de Punto de Acuerdo para renovar la Junta de Coordinación Política, nos acercamos a la recta final de la actual Legislatura.

No obstante la conformación de esta Asamblea, caracterizada por una pluralidad sin precedentes y un contexto político complejo, logramos tender puentes y desahogar un número importante de iniciativas, algunas contenidas en la Agenda Legislativa Común y otras, sin estarlo, optamos por su aprobación debido a su impacto social.

Han transcurrido cinco periodos ordinarios de sesiones, en los cuales, manteniendo una eficaz coordinación, conseguimos que las funciones políticas, administrativas y parlamentarias transitaran sin contratiempos, aun y cuando en el pleno y en comisiones legislativas el debate fue realmente álgido.

El Órgano de Administración y Finanzas representa un actor insustituible en el engranaje político y administrativo de este congreso, siendo que con la Junta de Coordinación Política comparte la relevante función de supervisar y evaluar el manejo de los fondos de la Legislatura.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Atento a lo anterior, estimando que la actual Presidenta del Órgano de Administración y Finanzas termina su periodo, es inaplazable renovar dicho Órgano para no detener el desarrollo administrativo de esta H. Legislatura.

En ese orden de ideas, se propone que el Diputado Armando Delegadillo Ruvalcaba, del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional, presida el Órgano de Administración y Finanzas, por el periodo que comprende del 02 de abril de 2024 al 7 de septiembre de 2024, de acuerdo con la siguiente estructura:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
GRUPO PARLAMENTARIO	PROPIETARIO (A)	SUPLENTE
Movimiento Regeneración Nacional	Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba	Dip. Ernesto González Romo
Partido Revolucionario Institucional	Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila	Dip. Jehú Eduí Salas Dávila
Partido del Trabajo	Dip. Maricruz Ramírez Sierra	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
Partido Acción Nacional	Dip. María del Mar de Ávila Iburgüengoytia	Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza
Partido de la Revolución Democrática	Dip. José Juan Mendoza Maldonado	Dip. Gerardo Pinedo Santa Cruz
Nueva Alianza Zacatecas	Dip. Priscila Benítez Sánchez	Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo



Partido Verde Ecologista de México	Dip. Susana Barragán Espinosa	Andrea	Dip. Nieves Medellín	Medellín
------------------------------------	-------------------------------	--------	----------------------	----------

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

Primero. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la conformación del Órgano de Administración y Finanzas, para el periodo en comento, en los términos señalados en este instrumento legal, miembros que iniciarán funciones a partir del día 02 de abril del 2024.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y notifíquese al Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado, para los efectos de la entrega recepción correspondiente.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO

PRIMER SECRETARIO:

SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. MARTÍN GONZÁLEZ SERRANO



DIP. ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ MÁRQUEZ